**(Octava Sesión Extraordinaria de 2019)**

Acta del Comité de Transparencia - Información confidencial

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 30 de septiembre del año 2019 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, colonia Americana, C.P. 44160, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “la Ley de Transparencia”), el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) se reúne para sesionar, conforme a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
2. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente al contenido en las hojas 5 y 6 del expediente UTI COBAEJ 117/2018, mismo que lleva información confidencial (nombre del solicitante) y emisión en la versión pública de dicho expediente en copias certificadas; y
3. Asuntos Varios.

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum**

De conformidad con el artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia, se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes los siguientes: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, es su carácter de Contralor; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

*ACUERDO PRIMERO: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum requerido para la celebración de la presentes Sesión Extraordinaria.*

**II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente al contenido en las hojas 5 y 6 del expediente UTI COBAEJ 117/2018, mismo que lleva información confidencial (nombre del solicitante) y emisión en la versión pública de dicho expediente en copias certificadas**

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité señaló que derivado de la solicitud de información pública UT/171/2019 y de conformidad con los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios, es necesario sesionar para negar acceso o entrega de la información considerada como confidencial.

Por lo mismo, el Secretario Técnico menciona que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos de la Unidad de Transparencia se localizó la información requerida por el o la solicitante, es decir, expediente UTI COBAEJ 117/2018, misma que contiene información considerada como confidencial, puesto que, de las 8 hojas que integran el expediente en las hojas 5 y 6 se encuentra información del o la solicitante, tales datos localizados son (en la hoja 5 está in identificación oficial, la cual contiene nombre completo, domicilio, fotografía, firma, CURP, fecha de nacimiento, sección electoral, localidad, Estado, municipio, clave de elector y huella digital; por su parte la hoja 6 contiene nombre completo del solicitante).

Cabe mencionar que, dicha información plasmada en el párrafo que antecede es consideradas como confidencial en virtud de lo siguiente: Los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios.

Puesto que, el divulgar y revelar dicha información confidencial puede identificar a un directa o indirectamente a una apersona y con ello conllevar riesgos inminentes al titular de la información. Entonces, y derivado de lo anterior, brindar dicha información podrían causar afectaciones a su persona.

Así mismo, una vez analizada minuciosamente la propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia, el Comité consideró lo siguiente:

1. Sí encuadra la fundamentación expuesta, ya que los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios;
2. La motivación es suficiente para demostrar el daño de entregar la información, ya que, el divulgar y revelar sus datos personales, conlleva riesgos inminentes para el titular de la información;
3. Se analizó cada uno de los datos de manera minuciosa para cerciorar que cada apartado estuviera correctamente testado y que estuviera fundado y motivado; y
4. Se aprueba que una vez certificado el expediente, se entregue en versión pública siguiendo los protocolos correspondientes que la Unidad de Transparencia tenga, también se aprueba entregar la información sin testar en dado caso que él o la titular de la información se acredite.

*ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime confirmar la clasificación de información confidencial referente al contenido en las hojas 5 y 6 del expediente UTI COBAEJ 117/2018.*

*Acto seguido se ordena al Secretario revisar la versión pública y entregar la información conforme los requisitos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables.*

**III. Asuntos Varios**

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presentes sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

*ACUERDO TERCERO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 11:30 horas del día 30 de septiembre de 2019, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.*

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**

Director General y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Iván Israel García Torres**

Contralor e Integrante del Comité de Transparencia

**Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia